

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **030**

Fecha Estado: 30/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520160130700	Ejecutivo Conexo	SENEC CORDOBA ROMAÑA	COOPERATIVA CONSTRUCTIVA	Auto decreta medida cautelar Por la Secretaria librese el oficio respectivo. ca. De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se insertará la actuación en el estado electrónico, al decretarse medida cautelar. ca.	29/03/2023		
05001410500520200036900	Ejecutivo	MARIANA SIERRA PAJON	CORPORACIÓN GENESIS SALUD IPS	Auto decreta medida cautelar Se ordena oficiar al Juzgado Doce Civil del Circuito de Oralidad de Medellín. ca De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se insertará la actuación en el estado electrónico, al decretarse medida cautelar. ca.	29/03/2023		
05001410500520230001300	Ejecutivo Conexo	ANLLY MILDREY RIAÑO SERNA	FELMEDIC GROUP S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo Se ordena notificar. ca. De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se insertará la actuación en el estado electrónico, al decretarse medida cautelar. ca.	29/03/2023		
05001410500520230002600	Ejecutivo	OYP ABOGADOS EN PENSIONES SAS	ENELIA RODRIGUEZ ALCALDE	Auto niega mandamiento ejecutivo ca. En caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos 1 Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pequenas-causas-laborales--medellin/93	29/03/2023		
05001410500520230005200	Ordinario	CARLOS ENRIQUE MOSQUERA RENTERIA	CONSTRUCCIONES MSLA SAS	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA - se fija como fecha de audiencia el día (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M). RECONOCE PERSONERIA (AV) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/97	29/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520230005500	Ordinario	HERNANDO ALEXIS URIBE CHAVARRIAGA	ECO DESAROLLO MINEROS S.A.S	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc RECHAZA DEMANDA POR FACTOR CUANTIA - se ordena remitir el expediente, incluyendo la demanda con sus anexos, a la Oficina Judicial a fin de que sea nuevamente repartida a los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (AV) https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/97	29/03/2023		
05001410500520230005800	Ordinario	LUIS CARLOS GRANDA MACIAS	PORVENIR	Auto inadmite demanda INADMITE ORDENA SUBSANAR (AV)En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/97	29/03/2023		
05001410500520230006800	Ordinario	MARTA E RAMIREZ R	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA - se fija como fecha de audiencia el día (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M). RECONOCE PERSONERIA (AV) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/97	29/03/2023		
05001410500520230007200	Ordinario	NESTOR DE JESUS LLANO FRANCO	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA - se fija como fecha de audiencia el día (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M). RECONOCE PERSONERIA (AV) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/97	29/03/2023		
05001410500520230007400	Ejecutivo	PORVENIR	REFORMAS EN ACABADOS JM S.A.S	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Se ordena remitir el expediente los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ – REPARTO. ca. En caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos l Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través l link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pequenas-causas-laborales--mellin/93	29/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520230007600	Ordinario	VIRGINIA GOMEZ OCHOA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA - se fija como fecha de audiencia el día (09) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M). RECONOCE PERSONERIA (AV) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/97	29/03/2023		
05001410500520230008400	Ordinario	ABELARDO ANTONIO MESA CARDONA	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Declara falta de competencia - se ordena la remisión al Juzgado Laboral del Circuito de Envigado -Antioquia, lugar en el que se realizó la reclamación administrativa. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/97	29/03/2023		
05001410500520230008500	Ejecutivo	PORVENIR	GRUPO EXPANDIR S.A.S	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Se ordena remitir el expediente los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ – REPARTO. ca. En caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos l Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través l link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pequenas-causas-laborales--mellin/93	29/03/2023		
05001410500520230009100	Ordinario	MARIA SUNAMITIS RESTREPO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITE ORDENA SUBSANAR (AV)En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/97	29/03/2023		
05001410500520230010600	Ordinario	STRIARIN GUERRERO PEREA	LEON ARISTIZABAL RESTREPO E.U	Auto inadmite demanda INADMITE ORDENA SUBSANAR (AV) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/97	29/03/2023		
05001410500520230011200	Ordinario	LUISA FERNANDA GALEANO MUÑOZ	CUEROS VELEZ S.A.S.	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA - se fija como fecha de audiencia el día (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M). RECONOCE PERSONERIA (AV) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/97	29/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520230011300	Ejecutivo	PORVENIR	CARLOS ANDRES BONETT USUGA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Se ordena remitir el expediente los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ – REPARTO. ca. En caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos l Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través l link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pe-queñas-causas-laborales--mellin/93	29/03/2023		
05001410500520230011600	Ordinario	JORGE ANDRES ZULUAGA CASTAÑO	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto inadmite demanda INADMITE ORDENA SUBSANAR (AV)(AV) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/97	29/03/2023		
05001410500520230011900	Ejecutivo Conexo	LUZ ESTELLA ORTIZ ORTIZ	COLFONDOS	Auto libra mandamiento ejecutivo Se ordena notificar. ca. De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se insertará la actuación en el estado electrónico, al decretarse medida cautelar. ca.	29/03/2023		
05001410500520230012000	Ordinario	KATERINE MARIN OSORIO	LEIDY SUSANA PUERTA HERNANDEZ	Auto inadmite demanda INADMITE ORDENA SUBSANAR (AV) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/97	29/03/2023		
05001410500520230012300	Ordinario	GENESIS FABIOLA CANELA PEREZ	YARLEY ADRIANA ROBLEDO MORENO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc RECHAZA DEMANDA POR FACTOR CUANTIA - se ordena remitir el expediente, incluyendo la demanda con sus anexos, a la Oficina Judicial a fin de que sea nuevamente repartida a los Jueces Laborales del Circuito de Medellín (AV) https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/97	29/03/2023		
05001410500520230014300	Ejecutivo	PORVENIR	SOLUCIONES OFTALMOLOGICAS PROFESIONALES TECNOLOGICAS S.A.S	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Se ordena remitir el expediente los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ – REPARTO. ca. En caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos l Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través l link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pe-queñas-causas-laborales--mellin/93	29/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520230016700	Ejecutivo	SAID RAMIREZ CAMBERO	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ VASQUEZ	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Se ordena remitir el expediente a la Oficina Judicial de Medellín, para que sea repartida entre los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN. ca. En caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos 1 Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través 1 link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pequenas-causas-laborales--mellin/93	29/03/2023		
05001410500520230016800	Ejecutivo Conexo	EDNA CECILIA LOPEZ RAMIREZ	IMPOBE ALIZZZ CORPORATION S.A.S. EN REORGANIZACION	Auto libra mandamiento ejecutivo Se ordena notificar. ca. De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se insertará la actuación en el estado electrónico, al decretarse medida cautelar. ca.	29/03/2023		
05001410500520230018600	Ejecutivo	PORVENIR	900834004	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Se ordena remitir el expediente los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ – REPARTO. ca. En caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos 1 Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través 1 link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pequenas-causas-laborales--mellin/93	29/03/2023		
05001410500520230020100	Ejecutivo	PORVENIR	YESICA TORRES MORENO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Se ordena remitir el expediente los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ – REPARTO. ca. En caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos 1 Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través 1 link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pequenas-causas-laborales--mellin/93	29/03/2023		
05001410500520230020200	Ejecutivo	PORVENIR	CARLOS ALBERTO CEBALLOS JARAMILLO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Se ordena remitir el expediente los JUZGADOS MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ – REPARTO. ca. En caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos 1 Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través 1 link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pequenas-causas-laborales--mellin/93	29/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA ESCOBAR ORTIZ
SECRETARIO (A)